

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/HN/ 2383 ✓ VRS.**ARMADA DE CHILE**
DIRECCIÓN DE SANIDAD**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-24-LQ21.**

VIÑA DEL MAR, 02 MAR 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos, Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°18.929 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N°18.476; la Ley N°18.476 del Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N°20.730 que regula el lobby y gestiones que representen interés particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco; la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de enero de 2019, que nombra en el Cargo al Director de Sanidad de la Armada, y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/1876 VRS. del 24 de febrero de 2021, que aprueba las bases de la licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID **3191-24-LQ21**, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/1876 VRS. del 24 de febrero de 2021, para la contratación de Suministro de Insumos Clínicos para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 38 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Clínico, el Jefe de Insumos Clínicos y un Asesor Técnico de Insumos Clínicos, cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío SN Don Gustavo PACHECO Bianchetti, RUN 10.349.689-6, el Empleado Fondos Propios (Fonoaudiólogo) Don Rodrigo CASTRO Marchant, RUN 16.200.077-2, y el Empleado Fondos Propios Don Tomás AQUINO Herrera, RUN 10.400.487-3 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre Ausencia de Conflicto de Intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

02 MAR 2021

RESUELVO:

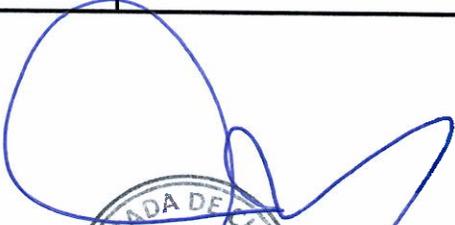
- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID **3191-24-LQ21** para la contratación de Suministro de Insumos Clínicos para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío SN Don Gustavo PACHECO Bianchetti, RUN 10.349.689-6, al Empleado Fondos Propios (Fonoaudiólogo) Don Rodrigo CASTRO Marchant, RUN 16.200.077-2, y al Empleado Fondos Propios Don Tomás AQUINO Herrera, RUN 10.400.487-3, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- Archivo (Div. Adquisiciones)

 HUGO MELLA CAREAGA DIV. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" OPERADOR DE COMPRAS	 J. BASUALTO V. SUPERVISOR DE COMPRAS HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" JEFE DE ADQUISICIONES	 GONZALO MELLADO QUEZADA CAPITAN DE FRAGATA AB 050701-3 JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO
 JEFE UNIDAD JURÍDICA	 SR. DIRECTOR H.N. "ALMTE. NEF"	

SANDRA O'RYAN LILLO
SECRETARIA EJECUTIVA
RUN 10.282.495-3
DEPTO. ABASTECIMIENTO
25/02/21